



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: 299

REFERENCIA: Conciliación
DEMANDANTE: Marlen Elizabeth Guerra Paniagua y otros
DEMANDADO: La Nación –Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
RADICADO: 050013333026 2013-00169 00

ASUNTO: Requiere previa aprobación del acuerdo conciliatorio

Previo a decidir acerca de la aprobación del acuerdo conciliatorio de la referencia, se requiere a la parte convocante con el fin de que se sirva allegar constancia de la entrega de copia de la solicitud de conciliación extrajudicial a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de la Nación, en los términos previstos para el convocado, de conformidad con lo establecido en el artículo 613 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 1, del artículo 161 de la Ley 1437 de 2011.

Para lo anterior, se le concede a la parte convocante el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DÍAZ VARGAS
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
<hr style="width: 20%; margin: auto;"/> DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria	

N.C.I